Valoria.

Olmos de Esgueva.

Partido de Rioseco.

# La grande conc O Leia de noi Mas de todas categorias, sexo. O Lade. MUN neió el 50-

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sabados, en las Librerias de los hijos de Rodriguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para suera, franco de porte. Danera muy superior e sus pronem de un eb ues sole en los dias 31 de aquel mes y 1.º del



La Redaccion se halla establecida calle de la Obra, frente de la Catedral, número 9, a donde se dirigirán los anuncios, francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán. .ollibeldoff

### BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

### ARTICULO DE OFICIO. en el ob

aquella clase, no puede

gan en la Secretaria del Hustro Ayuntamiento donde continua abierta. 85. milloien. Valladolid 2 de Abril de 1845. - Laureano de Arrieta,

Gobierno político de la Provincia de Valladolid. = El dia 6 del corriente desertó en su marcha desde esta Ciudad á la de Santander el Soldado de la Compañía de Depósito del Regimiento de la Corona Infantería ligera Penínsular Domingo Borregan, y á fin de que los Alcaldes y Empleados de Proteccion y Seguridad pública de esta Provincia puedan descubrir el paradero y captura en su caso al referido desertor, se insertan á continuacion sus señas, encargando á los indicados Alcaldes y Empleados que en el caso de ser habido le pasen con la debida seguridad á disposicion del Excmo. Senor General Gobernador de esta Plaza. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = Laureano de Arrieta.

Señas del fugado.

Edad 25 años, pelo negro, cejas id., ojos castaños, nariz regular, barba poca, boca re-Administracion principal de Bienes nacionales

la Province do Falladolid.

Intendencia de la Provincia de Valladolid.= La falta de cumplimiento por parte de algunos Ayuntamientos á la circular de esta Intendencia de 12 de Febrero último, en que se prevenía la presentacion de los testimonios de valores de Propios y Arbitrios y su pago inmediato del respectivo contingente, ha dado lugar á imponer á los morosos la multa de diez ducados que será exigida por comisionados de apremio si en el término preciso y perentorio de ocho dias no se realiza aquel servicio: en su virtud se inserta á continuacion la nota de los pueblos que se hallan en descubierto para el

Administracion de Rentas de la Prov debido conocimiento de los Alcaldes y Ayuntamientos de los mismos. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = Manuel de Villaverde. ob sonois

Villabarúz

Nota de los pueblos que no han presentado los. testimonios de valores de Propios y Arbitrios del año de 1844, ni realizado el pago de su respec-tivo contingente. ticipacion del primer semestre de

Carrioncillo. Batter on Boecillo. and a stag Fonçastin. Moraleja de las Panaderas. Torrecilla del Valle. Villanueva de Duero. Villanueva de las Torres Puras.

Partido de la Mota.

Casasola de Arion. Castrodeza. omali, olio Matilla de los Caños.

San Cebrian de Mazote.

Campaspero.

San Pelayo.

Canalejas.

Cojeces del Monte. Torrelobaton, and as Molpeceres, a some Urueña. es eup saisq . sa Montemayor. sioniver ? Vega de Valdetronco.

Padilla de Duero.

Velilla.

Piñel de abajo.

Velliza.

Torre de Peñafiel. Villavellid. A signification Valbuena. 98 eroinid of Villan de Tordesillas. Partido de Valoria. Villalar. Villasexmir. Castronuevo.

Partido de la Nava.

Cubillas de Santa Marta. Fresno el Viejo.

## Partido de Medina. Partido de Olmedo.

Bobadillal ab one saren Alcazaren, faus of nos Honcalada. do otavi no Honquilana. 18 bileb Hornillos. Mojados. Portillo y su Arrabal. San Miguel del Arroyo. San Pablo de la Moraleia.

Partido de Penafiel.

Valdestillas.

Villamarciel. as marsodu Cabezon, assilib v zerus Villar de Frades. Castrillo Tegeriego. Castroverde de Cerrato Cubillas de Santa Marta. Esquevillas. A - 6181 Mucientes - 6181 Torrefombellida.

202 Trigueros. Valoria. Villarmentero. Olmos de Esgueva.

Tordehumos. Villagarcia.

Partido de Villalon.

Partido de Valladolid. Castrobol.

Geria. and adalgirib as shar Ceinos. Herrera. ayus maystroq Renedo. Robladillo.

Partido de Rioseco.

Cabreros del Monte. Moral de la Reina. Pozuelo de la Orden. Insértese. \_\_ Arrieta. AS 1 95 Manda 96

Castroponce. Melgar de abajo. Quintanilla del Molar. Roales. Santervas de Campos. Villabarúz. Villacreces. Villalon, Villavicencio.

Zorita de la Loma.

Administracion de Rentas de la Provincia de Valladolid. = Cumpliéndose en este dia el primer trimestre para el pago de las contribuciones de cuota fija, es de mi deber recordar á las Corporaciones Municipales de la Provincia la puntual entrega en Tesorería de las cantidades que respectivamente se hallen adeudando. tanto por el indicado concepto, como de la anticipacion del primer semestre de la contribucion del Subsidio industrial y de comercio, efectuándolo antes del 15 del próximo Abril; con lo cual no solo llenarán uno de los principales deberes, sino que evitarán el apremio en justo obsequio de los contribuyentes. Valladolid 31 de Marzo de 1845. = José Sanchez Torres. = Señor Presidente del Ayuntamiento

constitucional de..... o soul eb symmettiv

Insértese. = Arrieta soul f así eb symmettiv

an Miguel del Arrovo

Lic D. Angel Garcia Monsalve, Juez de primera instancia de esta villa y su Partido, etc.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á Santiago Julianez, soltero, jornalero, natural de Aguilar de Campos, contra quien en dicho mi Juzgado se sigue causa criminal de oficio por robo ejecutado en 31 de Enero último en el camino Real que se dirige desde Rioseco al pueblo de Ceinos á Norverto Hernandez, natural del Bas, Provincia de Estremadura, para que se presente en la Cárcel nacional de esta Cabeza de Partido en el término de treinta dias á responder de los cargos que le resultan en dicha causa; que si asi lo hiciere se le oirá y hará justicia, bajo apercibimiento de que no presentándose en dicho término se seguirá la causa en su reheldía, y los autos y diligencias se notificarán en los estrados, parándole el mismo perjuicio que si se hiciesen en su persona, y para que no pueda alegar ignorancia he proveido se inserte en el Boletin oficial de esta Provincia. Dado en Villalon á 28 de Marzo de 1845. - Angel García Monsalve. - Por su mandado, Lorenzo de Torres y Gil. and ab asilidar

Insértese. - Arrieta.

La grande concurrencia de personas de todas las categorías, sexos y edades que anunció el solemne acto de la inauguracion de las Escuelas Normal y de Párvulos verificada en esta Capital el día 30 de Marzo último, hizo concebir desde luego á las respectivas Juntas de Instruccion primaria y directiva de las Escuelas de Párvulos, la grata esperanza de que no serán estériles sus esfuerzos por la mejora de la instruccion del pueblo.

Dichosamente ven cumplidos sus filantrópicos deseos de una manera muy superior á sus esperan-zas, pues solo en los dias 31 de aquel mes y 1.º del actual, han sido inscritos 192 niños en la Escuela de Párvulos, siendo muchísimos los que aguardan su admision. En la Escuela Normal se han presentado tambien varios jóvenes alumnos que aspi-

ran al magisterio de Instruccion primaria.

Penetrada la Junta directiva de Párvulos de la necesidad, cada dia mas apremiante, de aumentar el número de Escuelas de aquella clase, no puede menos de excitar nuevamente el celo caritativo y filantrópico de cuantas personas se hallen en estado de inscribirse en la sociedad, para que lo hagan en la Secretaria del Ilustre Ayuntamiento donde continúa abierta la suscricion. Valladolid 2 de Abril de 1845. - Laureano de Arrieta.

marcha desde esta Ciudad à la de Santander el Continúa la lista de los Señores que se han suscrito para la creacion de Escuelas de Párvulos en esta Ciudad. nil e y magarioli ognimoli rel

dolid: El dia 6 del corriente desertó en su

Cobierno político de la Provincia de Valla-

bahirungel y noiseand so sobsoland Num de acciones.

Señora Viuda de Sigler. . . . . 4 

s de des de de de de la continuará.)

Arrieta.

Sigue abierta la suscricion en la Secretaría del Ayuntamiento. dolid 31 de Marzo de 1845.

ANALYS CONTRACTOR OF THE CONTR

### Edad 25 años colonidad 25 años colos id., ojos castaños, nariz recolos poca, boca re-

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

En doscientos ochenta y ocho reales ha sido tasado el desmonte de una casa sita en Renedo, que perteneció á la fábrica de su Iglesia, y cuyo remate ha de celebrarse el dia 13 del próximo mes de Abril de once y media á doce de su ma-ñana en los estrados de la Intendencia ante los Señores Contador y Administrador de Bienes nacionales. Lo que se anuncia al público á fin de convocar licitadores, quienes podrán informarse del expediente y pliego de condiciones que estará de manifiesto en la Escribania de Don Genaro Herrero Blanco. Valladolid 28 de Marzo de 1845. Domingo Gutierrez Calderon.

pueblos que se hallan en descubierro para el

Administracion principal de Bienes nacionales de la Provincia de Valladolid.

Se arrienda en pública subasta el derecho de portazgo que se paga por el tránsito del Puente de Puenteduero, que perteneció al Cabildo Catedral y Convento de San Pablo de esta Ciudad. El re-mate se celebrará en los estrados de la Intendencia el dia 27 de Abril próximo, sirviendo de tipo la cantidad de 6,066 rs. 23 mrs., y estando á la vista el pliego de condiciones para el citado arriendo. Valladolid 28 de Marzo de 1845. - Domingo Gutierrez Calderon. A should soul nou con so omagnificas grabados en acero y portadas

El Intendente militar de los reinos de Granada noy Jaen. avvo siroteill at all hability al

ero r woleres.

Hace saber: Que debiendo subastarse el servicio de utensilios à las tropas del Ejército, estantes y transcuntes en esta Provincia, la de Almería y Jaen, por el término de cuatro años, contados desde primero de Octubre del corriente, á fin de Setiembre de 1849, con sugecion al pliego general de condiciones y órdenes vigentes; se señala para el único remate el dia 1.º de Julio próximo y hora de las doce de su mañana, en el despaho de esta Intendencia militar, en la que estará de manifiesto el expresado pliego de condiciones y demas órdenes relativas á dicho servicio, que tambien existen en poder de los Ministros de Hacienda militar de las cuatro Provincias que componen este distrito; en el concepto de que están autorizados para admitir las proposiciones que se les presenten siem re que sean producidas en términos de hallarse en esta Intendencia doce dias antes del señalado para el remate. Granada 16 de Marzo de 1845. — Juan Miguel de Arrambide. — Manuel Martinez de Hurtado, Secretario.

Insertese. = Arrieta. Buttob & containing contain

Se halla vacante la plaza de Médico titular de la villa de Matapozuelos, partido de Olmedo, por fallecimiento del Lic. Don Basilio de Pano que la obtenía : su dotación consiste en 6.000 rs. vn. pagados de Propios, y ademas 300 para que el Profesor pague la renta de la casa que habite, en el interin se concluye en las Consistoriales la que le está preparada; el referido pueblo consta de doscientos sesenta y cinco vecinos poco mas ó menos, ocupa una escelente posicion topográfica, y la circunstancia de que sus edificios no tienen mas que un solo piso habitable hace que sus calles espaciosas ventilen, haciendo su atmósfera saludable. Los aspirantes que se crean adornados de los requisitos necesarios dirigirán sus solicitudes, francas de porte, al Alcalde constitucional de dicho pueblo en todo el mes de Abril. Se advierte que el Médico estará libre de contribuciones y cargas concegiles. al ne babuil esta un edirocu

Los retratos de los principales personajes iran acompañados de sus cotreçondientes biografias.

Se halla vacante el partido de Cirujano de la villa de Barcial de la Loma: su dotacion consiste en ciento sesenta fanegas de trigo de buena cali-

dad pagadas en el mes de Agosto por sus vecinos y los partos y golpes de mano airada. Los aspirantes dirigirán sus solicitudes al Ayuntamiento, francas, hasta el dia 30 de Mayo próximo.

y veraz que les encemies intjer expresades, ma nifiesta coal puede set of merito & demerito real

Se vende una Casa libre de todo censo en la calle de Santa Clara, número 22. El que quisiere verla acudirá á su dueña Agueda Sanchez, vive en el Hospital de Esgueva de esta Ciudad. cido las dos agonadas ediciones, y deseoso por tau-

to de dar al profesori<del>do esp</del>añol una prueba ine-quivoca de reconocimiento y desinteres, ha deci-dido hacer por su-LAUNAM edicion economica, eu obsequio de los Senores Profesores a quienus la teórico-práctico de Profesores de instruccion primaria y de aspirantes al profesorado, ó sea curso completo de PRIMERA ENSEÑANZA segun el espiritu y letra de la ley vigente de 21 de Julio de 1838. Por Miguel Isaac de Leon, Profesor de instruccion publica por S. M. (Q. D. G.) é individuo de honor y mérito de diferentes sociedades literarias. odbe eb seleu

TERCERA EDICION, Ocho mrs. pliego.

S rs. toda la obra OTDARTXEd, y 4 rs. mas à los susceitores que hubieren de recibirla franca Esta interesante publicacion, contiene, bajo un plan rigorosamente prolijo y filosófico, todos los ramos de enseñanza exigidos por la citada ley, y ademas los que aunque no comprendidos en esta deben considerarse justamente como indispensables para la mas perfecta inteligencia de aquellos, y para la mas cabal instruccion de los Senores Profesores: siguese pues á esta primera parte una estensa esposicion crítico-filosófica de los principales métodos de enseñanza conocidos y practicados hasta el dia, y concluye con un im-portantísimo apéndice de curiosas observaciones y noticias de suma utilidad, acerca de todos y cada uno de los diversos ramos que constituyen el profesorado de la primera educacion: todas estas relevantes circunstancias hacen que no solo sea útil la mencionada obra á los Señores Maestros de primeras letras á quienes principalmente se desti-na, sino tambien á los Señores Padres de familia que gustan educar á sus hijos sin intervencion de instructores estraños, y á cuantas personas suelen dedicarse por vocacion ú otra causa á la tan dificilisima como espinosa y benemérita profesion de Alavarde Senor Editor del M. senia alacada de instruccion primaria - Vitoria - Franco.

### Importantes: OTDEPRORP 8 mrs. pliego, y 2 rs. et juego de laminas, no es estensiva sino a

Si como generalmente se cree, es cierto que el mérito positivo de toda obra se encuentra siempre en razon directa de la deferencia y predileccion con que es acogida por el público, y del juicio que desde luego forman de ella los hombres imparciales é ilustrados, grande debe ser ciertamente el que posea en su género la publicacion que nos ocupa, y cuya tercera edicion notablemente corregida y mejorada acabamos de anunciar. La extraordinaria y cuasi increible aceptacion con que han sido recibidas y agotadas las dos ediciones primeras, hechas desde Enero del

204

año último, y de que no queda ya mas ejemplar que el que ha de servir para la reimpresion que anunciamos, es un hecho que nos escusa de todo elogio, y que de un modo infinitamente mas claro y veraz que los encomios mejor expresados, manifiesta cual puede ser el mérito o demérito real de la importante obra que san brillante y poco comun éxito acaba de conseguir.

Recompensado ya suficientemente de su improbe trabajo el autor de esta obra celebrada con los considerables emolumentos que le han producido las dos agotadas ediciones, y deseoso por tanto de dar al profesorado español una prueba inequivoca de reconocimiento y desinterés, ha decidido hacer por suscricion, una edicion económica, en obseguio de los Señores Profesores á guienes la escasez de facultades, tan frecuente por desgracia en esta clase benemérita y distinguida, no les haya permitido adquirirse las ediciones primeras, cuyo precio en rústica ha sido 30 rs. vn. desde el primero al último ejemplar.

La obra constará de dos tomos en 4º español de 17 pliegos cada uno, con láminas litografiadas; y saldrá por entregas mensuales de ocho ó mas pliegos; pero la reparticion à los suscritores de provincia se hará por tomos completos.

Su precio es á razon de 8 mrs. pliego, o sean 8 rs. toda la obra en esta ciudad, y 4 rs. mas á los suscritores que hubieren de recibirla franca por el correo: las láminas se pagarán á parte del texto á razon de 2 rs. cada juego que es lo que cabalmente cuestan al autor.

Las suscriciones de provincia se verificarán remitiendo al editor, en carta franca, una libranza de 14 rs. vn. contra la administracion de correos de esta eiudad.

El pago de 14 mrs. que por razon de giro debe abonar en correos cada suscricion en el acto de sacar la libranza de su importe, será de cuenta de los señores suscritores. Alb la

Por regla general no se sacará del correc correspondencia alguna que viniere sin franquear; lo que avisamos oportunamente para que las personas que por cualquier causa tuvieren necesidad de escribirnos, procuren evitarse el disgusto de ver sin efecto sus comunicaciones.

La correspondencia de los señores suscritores habrá de venir con el sobre siguiente para que no pueda confundirse con nuestra correspondencia particular, ni espirementar su cumplimiento los restrasos que de otro modo serían indispensables:

Alava. Señor Editor del Manual Completo de instruccion primaria. - Vitoria. - Franco.

Importantes: La gracia de 8 mrs. pliego, y 2 rs. el juego de láminas, no es estensiva sino á los primeros 500 suscritores: todas las personas que se suscribieren despues de reunido este numero, habrán de pagar 22 rs. por toda la obra franca de porte y 18 en mano propia: sirva pues de oportuno aviso á los morosos.

Segunda: Por regla general; toda suscricion que no viniere acompañada de su correspondiente total importe en letra sobre correos, producirá el mismo efecto que si jamas se hubiese recibido; es decir: que no será anotada, ni servida.

Al fin del segundo tomo daremos la lista general de los señores suscritores, con expresion de sus respectivas residencias. 1 8884 98 910 9333164

Insértese: Arrieta.

### mate se celebrara en los estrados de la Intenden-cia el dia 27 de AINOTZIE, mo, sirviendo de

DEL CONSULADO Y DEL IMPERIO EN FRANCIA,

por Mr. Thiers, traducida al castellano y anotada por Don Pedro de Madrazo. Edicion adornada con 60 magnificos grabados en acero y portadas de oro y colores.

### El Intendense mill. OTJATEORY. reinos de Granada

La utilidad de la Historia cuya publicacion emprendemos, à nadie puede ocultarse; por otra parte, el estraordinario interés con que en todas las naciones se luen las páginas de la memorable Revolucion francesa que trastorno la faz de la Europa moderna, es una garantia segura de que esta nueva Historia, donde se desarrolla el cuadro de las dos grandes épocas que fueron resultado de aquella, no ha menester de encarecimiento para que su lectura se difunda con la misma celeridad con que se ha difundido la primera.

No carecerá pues ni de interes ni de utilidad esta última obra de uno de los mas célebres publicistas de la Francia; y si se atiende á la justa reputacion de que goza Thiers por su mérito especial en la narracion de los sucesos militares, es de esperar que una Historia donde tanto abundan estos sucesos, en nada desmerecerá de la narración de los hechos de la revolucion que vienen á ser su preámbalo.

Esta obra constará de 44 entregas à 4 reales cada una en Madrid y á 5 en las provincias, que formarán cuatro tomos. Los grabados de retratos, hechos militares y demás, se repartirán con ellas. Los retratos de los principales personajes irán acompañados de sus correspondientes biografías.

La 1.ª entrega saldrá á mediados de Marzo próximo, pues nos consta que en Paris no saldrán los tres primeros tomos sino á fines de Febrero, no estando todavía hecho el prólogo que vá en el primero, ni empezado á imprimirse el tercero; y las restantes con la velocidad posible, en igual carácter de letra, papel y tamaño que el prospecto. Se ha estrenado espresamente una fundición compacta para esta obra.

La edicion que tenemos el honor de presentar al público quedará terminada un mes despues de acabada de publicar la original, y absteniéndonos de encomiarla dejarémos al público que juzgue sobre el mérito de nuestra edicion y de las otras que habrán de aparecer.

Nota. Aunque la obra pase de las cuarenta y cuatro entregas, el precio de ella no escederá para los suscritores de Madrid de 176 reales, y para los de las provincias de 220.

Se suscribe en esta Ciudad en la libreria de Rodriguez.